

Universidad de Puerto Rico en Arecibo

PO Box 4010 Arecibo, Puerto Rico 00614-4010



CERTIFICACIÓN NÚMERO 2010-11-19

Yo, Maritza Rosa Laguer, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, CERTIFICO QUE: ------

El Senado Académico, debidamente constituido en su reunión ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2010, ACORDÓ APROBAR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Resolución del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo para el rescate de la acreditación de la Universidad de Puerto Rico

POR CUANTO: los docentes y estudiantes que formamos parte de los diferentes cuerpos

representativos de la UPR, reiteradamente hemos insistido en participar

activamente en los esfuerzos y trabajos para superar la probatoria.

POR CUANTO: una y otra vez, el mensaje que recibimos de la alta gerencia de la UPR,

de la Junta de Síndicos es el secuestro de toda decisión e iniciativa,

inclusive excluirnos totalmente, haciéndole un significativo daño a la

credibilidad de nuestra Universidad.

POR CUANTO: la elaboración del Plan incluido en el Consolidated Monitoring Report

no contó con la participación de la Comunidad Universitaria ni de los

distintos cuerpos deliberativos.

POR CUANTO: el proceso de selección de los Comités Ad-Hoc, la Presidencia y su

equipo de trabajo proponen en el Consolidated Monitoring Report para

mejorar el gobierno en la UPR, no está claro.

POR CUANTO: los comités Ad-Hoc antes mencionados no guardan relación alguna con

los Senados Académicos ni con la Junta Universitaria.

POR CUANTO: el cumplimiento del estándar 11 se debió a las acciones de las distintas

unidades y a las aportaciones de la comunidad universitaria y no a las de

la alta gerencia.

Certificación Núm. 2010-2011-19 Senado Académico, UPR-Arecibo Página 2

POR CUANTO: la Junta Universitaria es el Cuerpo que, según dispuesto por Ley,

representa a la comunidad universitaria ante la Presidencia, ante la Junta

de Síndicos y ante el Pueblo de Puerto Rico.

POR TANTO: El Senado Académico de la UPRA se solidariza con los argumentos

esbozados por los compañeros en la Junta Universitaria en su carta

abierta a los Senado Académicos y a la Comunidad Universitaria en

general el 3 de noviembre de 2010.

POR TANTO: El Senado Académico de la UPRA NO endosa el Plan de Trabajo

contenido en el Consolidated Monitoring Report.

POR TANTO: El Senado Académico de la UPR en Arecibo NO endosa la constitución

de los comités Ad-Hoc según propuestos en el mencionado plan.

POR TANTO: El Senado Académico de la UPR en Arecibo NO endosa la carta del

Presidente de la UPR fechada el 21 de octubre de 2010 con sus

correspondientes anejos.

POR TANTO: El Senado Académico de la UPR en Arecibo apoya la petición de los

claustrales ante la Junta Universitaria para que sea ese Cuerpo en consulta con los Senados Académicos lo que analicen y recomienden un plan de acción para sacarnos del estatus de probatoria en que se

encuentra la Universidad.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente Certificación en Arecibo, Puerto Rico, hoy veintiuno de diciembre de dos mil diez.

Prof. Maritza Rosa Laguer

Secretaria Ejecutiva

lrp

